



Asamblea General

Distr. general
18 de enero de 2006

Sexagésimo período de sesiones
Tema 26 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de diciembre de 2005

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial
y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/60/472)]

60/120. Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/146, de 8 de diciembre de 2000, en que declaró el período 2001-2010 Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo,

Recordando también que 2005 marca el punto medio del Decenio,

Recordando además que en el plan de acción del Decenio se pidió al Secretario General que presentara un informe sobre las medidas adoptadas para su aplicación¹,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la ejecución del plan de acción²,

Teniendo en cuenta la importante aportación de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización, en particular por conducto del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²;
2. *Exhorta* a los Estados Miembros a que redoblen los esfuerzos encaminados a aplicar el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo¹;
3. *Exhorta* a las Potencias administradoras a que cooperen plenamente con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para elaborar un programa de trabajo constructivo respecto de cada uno de los territorios no autónomos a fin de facilitar la ejecución del mandato del Comité Especial y la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas pertinentes en relación con la descolonización;

¹ Véase A/56/61, anexo.

² A/60/71 y Add.1.

4. *Pide* a los Estados Miembros, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que apoyen activamente la ejecución del plan de acción durante el Decenio y participen en ella;

5. *Pide* al Secretario General que siga proporcionando los recursos necesarios para la aplicación satisfactoria del plan de acción;

6. *Pide también* al Secretario General que le presente un informe en su sexagésimo quinto período de sesiones acerca de la aplicación de la presente resolución.

*62ª sesión plenaria
8 de diciembre de 2005*